
LEY 10.176

Declarando ciudad a la localidad de Coronel Vidal

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárase ciudad a la localidad de Coronel Vidal, cabecera del partido de Mar Chiquita.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

PASCUAL CAPPELLERI

Robert E. Félix Evangelista
Secretario de la C. de DD.

ELVA PILAR B. de ROULET

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto de los Senadores Naveyra, Tocci y Barbieri entrado el 17 de mayo de 1984.
Aprobado por el Senado el 7 de junio de 1984.
Sancionada por Diputados el 28 de junio de 1984.
Promulgada el 16 de julio de 1984, por Decreto 4494/84.
Publicada en el Boletín Oficial el 27 de julio de 1984.